

MODIFICACIÓN DE BASES DE LA PROMOCIÓN “SEPTIEMBRE. OPORTUNIDADES DIA SALUDABLE”

CUARTO.- PREMIOS

Los premios son los siguientes y se asignarán atendiendo al orden establecido a continuación:

- Bicicleta Spinning AIRIS bik002 + té Alcachofa de laón. (5 unidades)
- Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón (10 unidades)
- Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón. (10 unidades)
- Licuadora Power Press Juicer + té Alcachofa de laón. (5 unidades)

Ganador 1 – Bicicleta Spinning AIRIS bik002 + té Alcachofa de laón.
Ganador 2 – Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 3 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 4 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 5 – Licuadora Power Press Juicer + té Alcachofa de laón
Ganador 6 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 7 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 8 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 9 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 10 – Bicicleta Spinning AIRIS bik002 + té Alcachofa de laón.
Ganador 11 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 12 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 13 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 14 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 15– Licuadora Power Press Juicer + té Alcachofa de laón
Ganador 16 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 17 – Bicicleta Spinning AIRIS bik002 + té Alcachofa de laón.
Ganador 18 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 19 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 20 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 21 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 22 – Licuadora Power Press Juicer + té Alcachofa de laón
Ganador 23 – Bicicleta Spinning AIRIS bik002 + té Alcachofa de laón.
Ganador 24 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 25 – Licuadora Power Press Juicer + té Alcachofa de laón
Ganador 26 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón
Ganador 27 - Máquina de Yogurt Helado Yogu-Joy + té Alcachofa de laón.
Ganador 28 – Bicicleta Spinning AIRIS bik002 + té Alcachofa de laón.
Ganador 29 – Licuadora Power Press Juicer + té Alcachofa de laón
Ganador 30 - Suscripción un mes al gimnasio virtual ictiva + té Alcachofa de laón

=====000000=====

SEXTO.- CONDICIONES Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

a) Condición de participante:

Se considerará participante en la presente promoción a toda persona mayor de edad, con domicilio en España, que facilite su correo electrónico personal como participación en el sorteo, y por lo tanto pasará a formar parte de la base de datos de Oportunidades DIA.

b) Adjudicación de los premios:

Con los datos de todos los participantes del periodo de campaña, se creará un fichero informático y una vez finalizado el periodo promocional (indicado en el apartado TERCERO), se realizará el sorteo utilizando un programa informático de selección aleatoria, que elegirá a los 30 ganadores de los premios anunciados en el apartado CUARTO.

Una vez determinados los ganadores, se les asignará a cada uno de ellos, un premio atendiendo al orden establecido en el apartado CUARTO. Si una vez que DIA se ha puesto en contacto con el ganador, éste no responde a las comunicaciones

para acordar la entrega del premio o se detectan prácticas fraudulentas en el proceso de participación, el premio quedará desierto.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, LA COMPAÑÍA se compromete a que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico.

Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.

Cuando el premio este sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, el Ganador deberá dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la COMPAÑÍA exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.

El período de reclamación de los premios finaliza transcurrida una semana desde que el ganador reciba la notificación de que ha resultado agraciado con el premio. Si en el período de una semana desde dicha comunicación no se ha puesto en contacto con DIA, el premio quedará desierto. El Ganador podrá reclamar los premios a la dirección info@oportunidadesdia.es y en el número de teléfono 917378583 y servicio de Whatsapp 667746994. En caso de que los Ganadores no reclamen el dentro de su plazo marcado, el premio pasará a considerarse desierto.

c) Comunicación del resultado del sorteo y entrega

DIA se pondrá en contacto por correo electrónico con los ganadores del sorteo y se les comunicará la obtención del premio. Una vez recabada su dirección de contacto y verificado que los participantes ganadores cumplen con las condiciones del sorteo, DIA les remitirá oficialmente un e-mail informándole de los detalles a tener en cuenta para la entrega del premio.

Este e-mail se enviará de forma que quede constancia fehaciente de su recepción por el ganador. El ganador deberá ponerse en contacto con DIA al objeto de manifestar su aceptación del premio y de organizar su entrega. Una vez confirmado el proceso de verificación de datos y envío. El premio será enviado en un plazo de de 15 días.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquella que haya resultado ganadora de la Promoción.

No podrá ser Ganador de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco se podrá considerar Ganador familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA o de cualquiera de sus marcas.